

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos

De conformidad con lo dispuesto en la norma V de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de abril de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 92), que convocó oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Técnicos,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal calificador de los ejercicios de las citadas oposiciones esté constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Gonzalo Arnaiz Vellando, Subdirector general del Instituto, por delegación del Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Vocales: Ilustrísimo señor don Juan Ginard Ferrer, Jefe del Servicio de Comercio y Transportes; ilustrísimo señor don Ezequiel Uriel Jiménez, Jefe del Servicio de Inversiones y Consumo, y doña María del Pilar Martín-Guzmán Conejo, Estadístico Facultativo.

Secretario: Don Luciano García Moreno, Estadístico Técnico.

Madrid, 3 de septiembre de 1968.—El Director general, Alberto Cerrolaza.

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de agosto de 1968 por la que se convoca oposición para proveer noventa y cinco plazas de la Sección masculina y cinco plazas de la Sección femenina del Cuerpo Especial de Prisiones.

Padecidos errores en la inserción del Programa anexo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 200, de fecha 20 de agosto de 1968, páginas 12300 a 12304, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el tema 15, bajo el epígrafe «Ciencia Penitenciaria» de dicho Programa, donde dice: «Procedimiento para la libertad...», debe decir: «Procedimiento para la libertad...»

En el tema 14 de «Pedagogía», donde dice: «... como presupuesto de la isma», debe decir: «... como presupuesto de la misma».

En el tema 17 de «Pedagogía», donde dice: «b) En la vida efectiva», debe decir: «b) En la vida afectiva».

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de ascenso la provisión de las Secretarías de los Juzgados Comarcales que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de los Juzgados Comarcales que a continuación se relacionan, declaradas desiertas en concursos previos de traslado y adjudicadas definitivamente al turno de ascenso, se anuncia su provisión a concurso de esta clase entre Secretarios propietarios de la categoría inferior, con título de Licenciado en Derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Decreto orgánico de 11 de junio de 1964.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Sangüesa (Navarra).
Gaucín (Málaga).
Vejer de la Frontera (Cádiz).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, las cuales deberán ser

presentadas directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien ante los Organismos señalados en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan, haciendo constar el número con que figuran en el escalafón correspondiente. Asimismo acompañarán el título de Licenciado en Derecho, caso de no tenerlo unido a su expediente personal.

Los concursantes que residan en las islas Canarias remitirán sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de enviar seguidamente sus instancias por correo.

Madrid, 29 de agosto de 1968.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

RESOLUCION del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña por la que se hace público la relación de solicitantes admitidos y excluidos en la oposición convocada para cubrir una plaza de Auxiliar administrativo del mismo.

Expirado el plazo de treinta días hábiles previsto en la Resolución del Tribunal Tutelar de Menores de La Coruña, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 1968, número 159 de presentación de instancias para participar en la oposición libre convocada para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de su plantilla, el citado Organismo, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta, ha acordado hacer público la relación de aspirantes admitidos y excluidos, a saber:

Admitidos:

Señorita María Luisa Martínez Pazos
Señorita Rosa María Gómez Vázquez.

Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Coruña, 9 de agosto de 1968.—El Presidente, Jesús Babío Calleja.

RESOLUCION del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra por la que se anuncia nuevamente concurso para la provisión de una plaza de Celador en la Casa Tutelar de Menores «Avelino Montero».

Hallándose vacante una plaza de Celador en la Casa Tutelar «Avelino Montero», de la ciudad de Pontevedra, dependiente del Tribunal de Menores de dicha provincia, y debidamente autorizado por las Comisiones Superior de Personal y por la Liquidadora de Organismos, así como por el Consejo Superior de Protección de Menores, se ha resuelto proveer dicha plaza, dotada actualmente con el haber anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

Al efecto, este Tribunal convoca concurso de méritos entre los españoles varones que tengan cumplidos los veintiún años de edad, estén libres de servicio militar y sean de edad inferior a los cincuenta y cinco años en la fecha en que termine el plazo de solicitud, la que habrán de presentar en la residencia oficial del Organismo convocante en Pontevedra, calle Pasantaría, número 11, primero, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Expirado el plazo señalado para la presentación de las instancias, se publicará en dicho «Boletín Oficial del Estado» relación de los solicitantes admitidos, pudiendo aquellos que resulten rechazados y que consideren infundada la exclusión recurrir mediante la reclamación oportuna, que se regula en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, formulada ante este Tribunal, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de dicha relación.

El concurso se celebrará en la fecha que oportunamente aparecerá en el repetido «Boletín Oficial del Estado», en plazo que no será superior a ocho meses después de la fecha de la convocatoria, en el local del Organismo convocante.